



Propuestas a los PGE 2023

Por unos #PGEmásSociales

¿Quiénes somos?

La **Plataforma del Tercer Sector** se constituyó en enero de 2012 para **defender, a través de una voz unitaria, los derechos e intereses sociales de la ciudadanía**, principalmente de las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión.

Con este objetivo se unieron las siete organizaciones más representativas del ámbito de lo social: **la Plataforma del Voluntariado de España (PVE), la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en el Estado Español (EAPN-ES), la Plataforma de ONG de Acción Social (POAS), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Cruz Roja Española, Cáritas y la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE)**. A ellas se unieron posteriormente la **Coordinadora de ONGD de España y la Plataforma de Infancia**. Además, forman parte de la PTS **once plataformas y mesas territoriales**.

La Plataforma del Tercer Sector está compuesta por veinte organizaciones y representa a cerca de **28.000 entidades del Tercer Sector**. Representan el 3,3% del empleo nacional y tienen un peso en la economía española del **1,4% del PIB nacional**. Además, cuentan con más de un millón de personas voluntarias.

Por unos #PGE más Sociales

Este documento recoge las principales propuestas que la Plataforma del Tercer Sector quiere que sean incluidas en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El Tercer Sector como **agente clave en el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad** defiende unos PGE que apuesten por una fiscalidad más justa y sostenible, la lucha contra el fraude y la evasión fiscal, la reducción y eliminación de la exclusión, la pobreza y la discriminación, el fomento del derecho a la vivienda y la defensa del derecho a la salud. En definitiva, **unos PGE que sean más sociales**, que nos permitan alcanzar **una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva** en la que nadie se quede atrás.

Las propuestas de la Plataforma del Tercer Sector se enmarcan en **siete ejes principales**:

- Política fiscal
- Políticas de no regresión
- Políticas de no discriminación
- Políticas educativas
- Políticas de vivienda
- Políticas de Cooperación Internacional
- Políticas de sostenibilidad del Tercer Sector

Política fiscal

- Respecto al IVA, planteamos cuatro medidas:
 - a) La necesidad de **que las entidades del Tercer Sector se puedan repercutir el IVA**, lo que hoy en día supone una desigualdad respecto de los proveedores privados.
 - b) Actualización a **IVA superreducido a todos los productos de primera necesidad** para personas con discapacidad, en situación de pobreza y menores: pañales y productos de higiene, complementos alimenticios para adultos y alimentación infantil, servicios relacionados con la educación y el cuidado de los hijos y las personas dependientes.
 - c) **Eliminación de exenciones en IVA** a la sanidad, educación privada, sector financiero, asegurador, posiciones que comparten el grupo de personas expertas en la elaboración del libro blanco para la reforma del sistema fiscal.
 - d) **Eliminación de los regímenes especiales de IVA**, simplificado, recargo de equivalencia, ganadería, pesca y agricultura, y aplicación de un nuevo tipo de IVA para bienes suntuarios, joyas, embarcaciones de recreo, etc.,

Política fiscal

- Respecto a las **prestaciones familiares de la Seguridad Social y complemento de pensiones contributivas** para la reducción de la brecha de género, planteamos:
 - a) La cuantía de la asignación económica establecida en el artículo 353.1 en el supuesto de hijo menor de dieciocho años o de menor a cargo con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento será en cómputo anual de 1.000,00 euros. La cuantía de la asignación económica establecida en el artículo 353.1, en el supuesto de hijo mayor de dieciocho años a cargo con un grado de discapacidad igual o superior al 65 por cierto, será en cómputo anual de 4.934,40 euros.
 - b) La cuantía de las asignaciones establecidas en el artículo 353.2 para los casos de hijo a cargo mayor de dieciocho años, con un grado de discapacidad igual o superior al 75 por ciento y que, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos, será en su cómputo anual de 7.401,60 euros.

Política fiscal

c) La cuantía de la prestación por nacimiento o adopción de hijo establecida en el artículo 358.1, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres o padres con discapacidad, será de 1.000,00 euros.

En este ámbito, y teniendo en cuenta el retraso en la tramitación del certificado de discapacidad o posible diagnóstico de aquellas discapacidades que no disponen de marcadores biológicos como es el TEA para no causar un supuesto de desventaja entre aquellas discapacidades y que disponen de estos marcadores y los que no, se propone que dichas cantidades puedan percibirse con carácter retroactivo y así como que se de acceso a los menores que tienen algún tipo de afectación cognitiva (por ejemplo el TEA) sin que ello implique de forma necesaria que se les acredite una discapacidad a efectos del baremo actual.

- Respecto a los **subsidijs económicos contemplados en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social:**

En este sentido, ante la realidad de muchas las unidades de convivencia donde ambos cónyuges poseen una discapacidad reconocida igual o superior al 33%. Planteamos un incremento porcentual de las cuantías mínimas en los subsidios contemplados en el RD 1/2013 en el caso de que el cónyuge tenga una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, así como cuando existan en la unidad de convivencia dos o más personas en esta situación.

Política fiscal

- **Eliminar la tributación conjunta**, dado que la configuración del mercado de trabajo, donde las mujeres son perceptoras de rentas más bajas, no contribuye a la incorporación al mercado de trabajo o a la economía formal.
- **Impuestos a los beneficios extraordinarios** para aquellos sectores que han generado grandes beneficios en las dos crisis del siglo XX, sector bancario, farmacéutica, armamentístico, inmobiliario, eléctrico, etc., deben contribuir con parte de sus beneficios a la reconstrucción social de las personas más vulnerables.
- **Impuesto al sistema financiero.** Los apoyos recibidos durante la crisis inmobiliaria de 2008 y los rescates bancarios no han supuesto ningún retorno al Estado, toda la ciudadanía ha pagado dicho rescate.
- **Eliminar las deducciones y bonificaciones que afectan principalmente a los impuestos directos, IRPF y Sociedades** que provocan que los tipos efectivos sean muy reducidos en comparación con las pequeñas empresas y las personas con rentas más bajas.
- Obligar a las empresas con presencia digital a **que tributen allí donde generan su valor añadido** y gravando la deslocalización de beneficios.
- Establecer unos **tipos mínimos al impuesto de sucesiones, donaciones y patrimonio** que conllevan una competencia desleal entre CCAA, teniendo en cuenta que el impuesto de sucesiones y donaciones es uno de los que favorecen la igualdad de oportunidades.

Política fiscal

- **Campañas de sensibilización a la ciudadanía sobre el valor social de los impuestos** como herramienta que garantice los derechos de las personas a la educación, sanidad, prestaciones sociales y que favorece la igualdad de oportunidades.
- **Acabar con la dualidad ingresos de trabajo, ingresos de capital** aplicando los mismos tramos de IRPF a los rendimientos de capital. En la actualidad solamente existen tres tramos, lo cual favorece las rentas de capital frente a las de trabajo
- **Aumentar los tramos de IRPF** incrementando la tributación a las rentas más altas en el impuesto sobre la renta. Se han ido reduciendo los tramos de renta y por tanto se produce pérdida de progresividad, cuantos más tramos existan más progresividad tiene el impuesto.
- Reducir la **economía sumergida**.
- Elaborar **un estudio que evalúe el nivel de economía sumergida** por expertos independientes para conocer realmente las cifras de economía sumergida.
- Elaborar **una nueva lista de jurisdicciones no cooperantes** que incluyan aquellas que facilitan las prácticas de elusión y evasión fiscal, y donde la tributación es mínima o prácticamente inexistente.
- **Rendición de cuentas en la gestión eficiente de los recursos, evaluación y seguimiento** de las partidas presupuestarias con información clara para comprender los PGE.

Políticas de no regresión

- **Ayudas directas para colectivos vulnerables** con el objetivo de que no destinen más del 30% de sus ingresos al pago de un alquiler.
- **Medidas de apoyo a la inclusión socioeconómica de los beneficiarios del IMV** a través de convenios de colaboración con administraciones públicas subnacionales, entidades del Tercer Sector de acción social y agentes sociales.
- Proceder a una regularización, como la realizada en 2005, para reconocer los **derechos de las personas que se encuentran en nuestro país en situación irregular**, que supondrá una mejora a largo en el mercado trabajo, impulsando su formación hacia aquellos sectores más demandantes de empleo.

Políticas de no discriminación

- Incrementar la dotación presupuestaria destinada a financiar el **servicio de atención a víctimas por discriminación por origen racial o étnico**, dependiente del Consejo para la eliminación de la discriminación por origen racial o étnico.
- Medidas de mejora de la calidad de la oferta de los **servicios públicos de atención a la primera infancia e impulso de programas de actuación de atención y protección de la infancia gitana** de manera individualizada e integral en sus núcleos familiares.

Políticas educativas

- Medidas de apoyo y de **refuerzo educativo necesarias y adaptadas para evitar el fracaso escolar**, una vez los datos de población infantil vulnerable se han incrementado durante el último año.

Políticas de vivienda

- **Incremento de la asignación al Plan Nacional de Vivienda** de manera que pueda hacer frente a las situaciones de asentamientos y barrios en situación de alta vulnerabilidad, específicamente en la erradicación del chabolismo y dignificación de la situación habitacional de los temporeros y personas sin hogar.
- Plan de **rehabilitación de vivienda** en lugar de nueva construcción.
- **Penalizar las viviendas vacías** a través del Ibi.
- Limitar por ley el **precio máximo de los alquileres**.

Políticas de Cooperación Internacional

- Garantizar el cumplimiento de los compromisos de legislatura que contemplan **alcanzar el 0,5% de la RNB en Ayuda Oficial al Desarrollo**.




Políticas de sostenibilidad del Tercer Sector

- **Suelo mínimo constante y sostenible.** Se propone, para garantizar al menos un mínimo constante y sostenible anual que permita llevar a cabo los proyectos sociales en favor de las personas que más lo necesitan y asegurar el sostenimiento de las entidades, la fijación de una financiación suelo y garantizada, que en el caso de no llegar a una recaudación mínima a través de IPRF e IS permita el sostenimiento de las actividades de las entidades dedicadas a estos fines.



Defendemos a través de una voz unitaria los derechos e intereses sociales de las personas en situación de pobreza o riesgo de exclusión.

Plataforma del Tercer Sector
Paseo del Molino, 13 1ºA
28045 Madrid

 www.plataformatercersector.es
 info@plataformatercersector.es
 91 752 83 32